

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villacañas para el ejercicio 2011.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante este plazo, los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno, las cuales podrán fundamentarse, únicamente, en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 de la citada norma.

Sí en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento de Villacañas para el ejercicio 2011 se considerará definitivamente aprobado.

Villacañas 1 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 12577